

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

5594 *Convocatoria de Subvenciones para la dotación y mejora de infraestructuras municipales en espacios industriales, en los municipios de influencia de la Nacional IV. Año 2016.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 325179.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>):

Primero: Beneficiarios.

Municipios de la provincia de Jaén comprendidos en la zona de influencia de la Nacional IV, que por su carácter industrial se vieron beneficiados por la ayudas del Ministerio de Industria y Energía en diversos planes de reindustrialización de la Nacional IV.

Segundo: Objeto.

Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que tengan por finalidad la dotación y mejora de infraestructuras municipales en espacios industriales, en los municipios de influencia de la Nacional IV en la provincia de Jaén, para el año 2016.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 248, de 30/12/2015).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía Total de la convocatoria: 3.000.000,00 euros.

La cuantía de las subvenciones consistirá en un porcentaje del coste final del proyecto subvencionable.

Se establece como límite de la subvención los siguientes porcentajes en función de la población por municipio.

- Menos de 10.000 habitantes: 60 %

- Entre 10.000 y 20.000 habitantes: 50 %
- Mas de 20.000 habitantes: 40 %

El importe máximo de la subvención total no superará en ningún caso el importe de 900.000 € por municipio.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones hasta el 20 de diciembre de 2016.

Sexto: Otros datos de interés.

Compatibilidad: Compatible con ayudas, recursos, ingresos o subvenciones que para la misma finalidad puedan percibir los beneficiarios de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Documentación:

La prevista en el artículo 9 de la convocatoria.

Forma de pago:

Único pago con carácter anticipado, previo a la justificación.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 23 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación:

El plazo para la presentación de la documentación justificativa es de tres meses a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de ejecución señalado en el artículo 4 de la convocatoria.

Jaén, a 07 de Diciembre de 2016.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07-07-2015),
PILAR PARRA RUIZ.